

## FATCA

Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA) es una legislación aprobada por el Internal Revenue Service (IRS) y el Departamento del Tesoro de Estados Unidos, con el fin de promover la transparencia fiscal y reforzar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de ciudadanos o residentes estadounidenses.

FATCA requiere que las instituciones financieras de todo el mundo **identifiquen a clientes con nacionalidad o residencia fiscal en EEUU que tengan – entre otros – cuentas financieras en el extranjero y reporten** anualmente sus posiciones y movimientos **a la autoridad fiscal EEUU.**

Para asegurar el cumplimiento de FATCA, se aplicará un **30% de retención sobre determinados pagos** realizados a entidades e individuos que no cumplan con FATCA.

**CAJASIETE se ha comprometido a colaborar** para garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales internacionales, proporcionando a sus clientes el máximo estándar de seguridad y confidencialidad.

FATCA exige a las instituciones financieras de todo el mundo el cumplimiento de unos requisitos, como son:

### 1) Identificación

Identificar a cualquier cliente que mantenga cuenta en CAJASIETE, y que reúna las siguientes características:

- Ciudadanos o personas residentes en Estados Unidos
- Corporaciones Americanas
- Determinadas entidades legales, mayormente patrimoniales, con propietarios estadounidenses
- Titulares de cuentas que no faciliten la documentación identificativa solicitada.

### 2) Reportar

Reportar información de los titulares de cuentas indicadas, al IRS o a la autoridad fiscal competente. La información a reportar incluirá :

- **Información personal:** nombre, dirección y número de identificación fiscal americano (US TIN)
- **Información de cuentas:** número de cuenta, saldos y pagos realizados o cobrados a la cuenta

### 3) Retener

Retención del 30% en determinados pagos de fuente estadounidense (intereses y dividendos principalmente) efectuados a cuentas de titulares que no cumplan con FATCA.

### 4) Entrada en vigor

FATCA entró en vigor el 1 de Julio de 2014. El reporte de información se iniciará en 2015.

FATCA no tiene impacto en la mayoría de clientes de CAJASIETE.

Nota: Información facilitada a título meramente informativo, sin que pueda considerarse como asesoramiento.

CAJASIETE no presta asesoramiento fiscal alguno, por lo que aquellos clientes afectados por la normativa FATCA, que necesiten asesoramiento al respecto, deberán acudir a asesores independientes.

